



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11137

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la venta de un sobrante de terreno de propiedad de esta Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a favor del propietario de la parcela lindera, Sr. Juan Carlos Verdicchio, D.N.I N° 14.397.109.

El sobrante se ubica en el interior de la manzana N° 2.628, nomenclatura catastral 3-2.628-865/1 y según plano de mensura inscripto bajo el N° 134.969, se individualiza como lote N° 1 y cuenta con las siguientes medidas, superficies y linderos: 13,15 (trece con quince) metros en su costado norte, lindando con el Sr. Juan Carlos Verdicchio; 12,85 (doce con ochenta y cinco) metros en su costado sur, lindando con sucesión Bauzá; 3,82 (tres con ochenta y dos) metros en su costado oeste, lindando con la Universidad Nacional del Litoral; y 3,10 (tres con diez) metros en su costado este, lindando con Miguel Domínguez y otra; todo lo cual encierra una superficie de 44,87 m² (cuarenta y cuatro con ochenta y siete metros cuadrados) cuyo dominio se halla inscripto bajo el N° 17.266 al F° 1.251, T° 482 Par año 1.987.

Art. 2º: La venta se realiza por el precio de \$ 5.633 (Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES) que el comprador deberá abonar al contado, en el momento de celebrarse el acta de transferencia de dominio.

Art. 3º: La escritura traslativa de dominio será otorgada dentro de lo sesenta (60) días de la promulgación de la presente Ordenanza, por el escribano que



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **11137**

designa el adquirente, siendo los gastos y honorarios que la misma traiga aparejado a su exclusivo cargo.

Art. 4°: El lote de terreno motivo de la presente Ordenanza no podrá ser transferido independientemente y deberá ser anexado al lindero norte, formando una sola unidad parcelaria.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia